

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-2015-CU.- CALLAO, 24 DE FEBRERO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 047-2015-D-FCNM (Expediente N° 01022529) recibido el 24 de febrero del 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la propuesta de prórroga de los contratos de los docentes ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 para los Semestres Académicos 2015-A y 2015-B.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 070-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, en nueve (09) plazas contratándose a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores: MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO, BARAHONA MARTINEZ WILLY DAVID, ALTAMIZA CHAVEZ GUSTAVO ALBERTO, TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL, por la Escuela de Profesional Matemática y CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO, YUNCAR ALVARON JESUS, FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC, SALAZAR ESPINOZA FERNANDO y GUTIERREZ SALAMANCA MIGUEL ANGEL, por la Escuela Profesional de Física, en las categorías equivalentes y asignaturas que se detalla;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 24 de febrero del 2015, se aprobó la convocatoria para el Concurso Público para profesores contratados 2015, emitiéndose la Resolución N° 027-2015-CU;

Que, asimismo, en la citada sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero del 2015, el Consejo Universitario acordó prorrogar los contratos de los ganadores de los Concursos Públicos para profesores contratados realizados en el 2014, conforme al Art. 32° del Reglamento de Concurso en el que se señala que "las plazas cubiertas por docentes contratados lo son por un periodo de un (01) Año Académico, de acuerdo a las condiciones señaladas en el respectivo Contrato, prorrogable con acuerdo del Consejo Universitario, previa evaluación y a propuesta de la Facultad";

Que, mediante el oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 012-2015-D-FCNM por la cual se propone la prórroga de contrato de nueve (09) docentes ganadores del Concurso Público para profesores contratados 2014, aprobado por Resolución N° 070-2014-CU, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 062-2015-D-FCNM (Expediente N° 01022886) recibido el 02 de marzo del 2015, remite la Resolución N° 024-2015-CG-FCNM del 26 de febrero del 2015, por la cual se propone al Consejo Universitario la prórroga de contrato de nueve (09) docentes ganadores del Concurso

Público para profesores contratados 2014, aprobado por Resolución N° 070-2014-CU, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 024-2015-CG-FCNM del 26 de febrero del 2015; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de febrero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **PRORROGAR**, la contratación de los profesores ganadores de los Concurso Públicos para profesores contratados 2014, por los Semestre Académico 2015-A y 2015-B; en consecuencia se contrata por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015; en cumplimiento del Art. 32° del Reglamento de Concurso Público para profesores contratados, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
ALTAMIZA CHAVEZ GUSTAVO ALBERTO	Auxiliar TC 40 Horas	- Epistemología - Metodología de la Investigación Científica
TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	Auxiliar TP 20 Horas	- Física Teórica Computacional II - Óptica Física
SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	Jefe de Práctica TC 40 Horas	- Práctica de Física Nuclear - Práctica y Laboratorio de Física III
GUTIERREZ SALAMANCA MIGUEL ANGEL	Jefe de Práctica TP 20 Horas	- Laboratorio de Física Moderna - Práctica y Laboratorio de Física I

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO	Auxiliar TC 40 Horas.	- Análisis Funcional - Operadores Diferenciales Lineales
BARAHONA MARTINEZ WILLY DAVID	Auxiliar TP 20 Horas	- Ecuaciones Diferenciales Ordinarias. - Operadores en Espacios de Hilbert
CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO	Jefe de Práctica TP 20 Horas	- Cálculo II - Cálculo III - Cálculo Vectorial
YUNCAR ALVARON JESUS	Jefe de Práctica TP 20 Horas	- Introducción a la Teoría de Números - Álgebra I - Complemento de Matemática
FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	Jefe de Práctica TP 20 Horas	- Matemática Computacional I - Investigación de Operaciones I - Métodos Matemáticos I

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC e interesados.